



En San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, a las nueve horas cincuenta y tres minutos, del día once de mayo de dos mil quince, el Infrascrito Director General de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez” **INFORMA** al público en general: **I)** Que el artículo diez numeral once de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgaran y actualizaran la información relativa a los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto. **II)** Que durante el año dos mil catorce, no se han autorizado viajes internacionales financiados con fondos públicos, por lo tanto no es posible la publicación de dicha información, y para constancia, extiendo, firmo y sello la presente acta.

Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
Director General

